

QUILLOTA, 13 de Octubre de 2022

EXENTO N°: 4.484 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 9.648 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- La Orden de Trabajo N° 2020 de 23/09/2022 del **CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2101 de 28/09/2022;
- 5.- Certificado de Título de Psicopedagoga;
- 6.- Autorización para el ejercicio docente de 31/05/2022;
- 7.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO
NOMBRE
RUT
FUNCIÓN

**REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
JOHANNA ANDREA BERNAL BARRAZA
16.540.064-K
EDUCADORA DIFERENCIAL AUTORIZADA POR
MINEDUC**

NIVEL
NRO. DE HORAS
CALIDAD
PERIODO DE VIGENCIA

**BÁSICA
19 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
REEMPLAZO
05/09/2022 HASTA 05/11/2022 REEMPLAZO POR
LICENCIA MEDICA DE DULCIFAS MORALES LANAS
RUT N° 12349850-K**

EMPLEADOR
FONDO

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR**

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento

junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpso. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ebi/-